

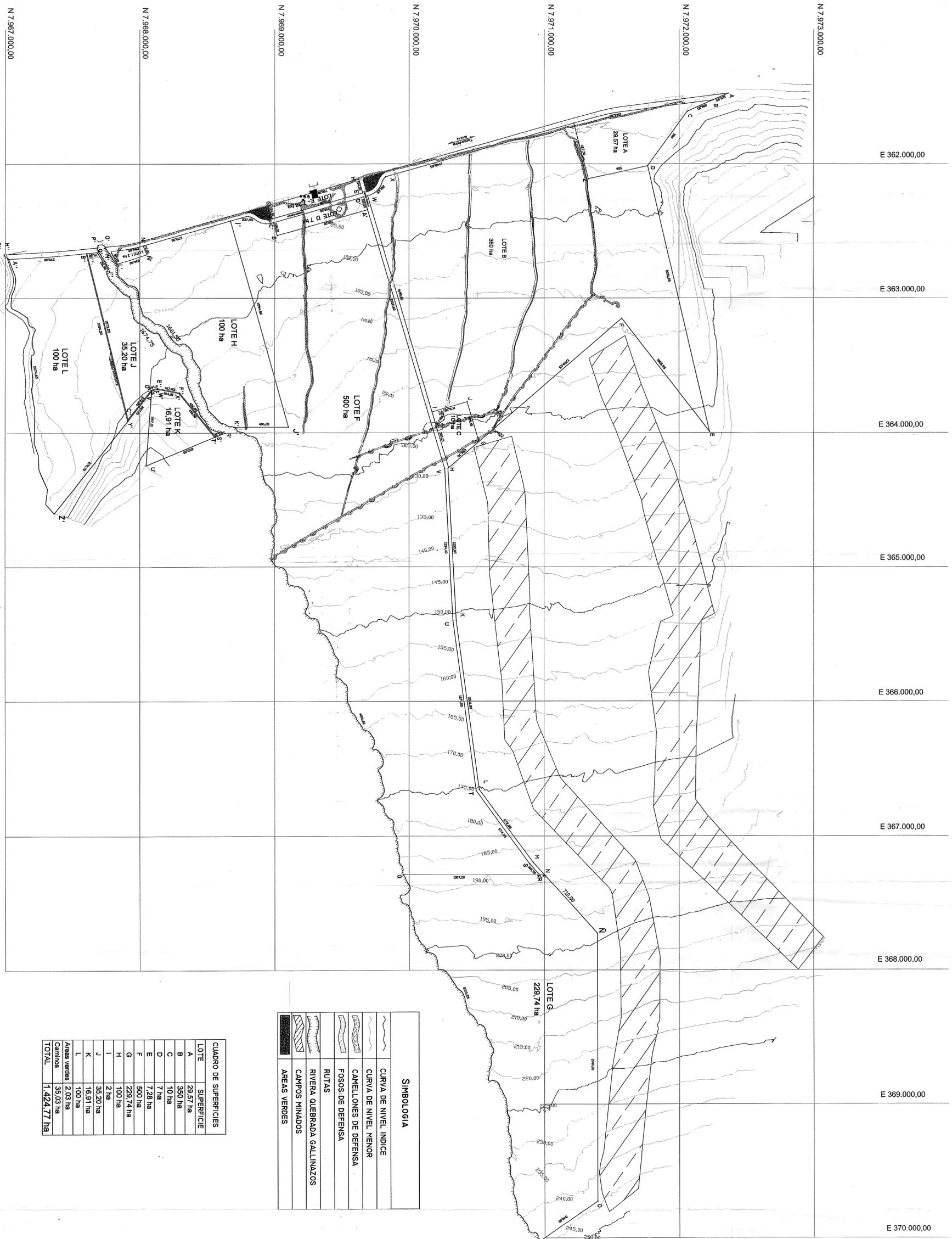
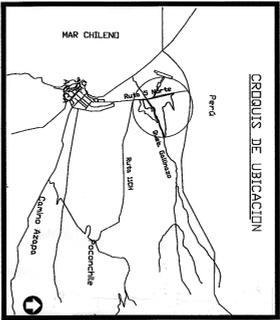
### **ANEXO 3:**

#### **ANTECEDENTES COMUNES A LOS INMUEBLES A LICITAR**

- Plano N° 15101-959- C.R.
- Certificado N° 82/2011, Servicio Agrícola Ganadero, sobre el cumplimiento de la subdivisión con la normativa vigente.
- Minutas de deslindes.
- Avalúos fiscales.
- ORD N° 1051, Servicio Agrícola Ganadero, ( sobre el art. 16 DL 1939 año 1977).
- Copia Inscripción de dominio a nombre del Fisco.
- Certificados emitidos por el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de Inscripción Global, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial Regional, con valores comerciales mínimos de los inmuebles que se licitan.

Conforme con su Original archivado en la Unidad de Catastro del Bienes Nacionales de Ays y Puntarenas UNIDOC CATREPO

CONFORME CON SU COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA EN EL ..... EN EL COMPLEMENTO A MI CARGO CON ESTA FECHA. AYO, ..... 2011



SIMBOLOGIA	
	CURVA DE NIVEL, MENOR
	CANELLONES DE DEFENSA
	FOSOS DE DEFENSA
	RUTAS
	RIVERA QUEBRADA GALLINAZOS
	CAMPOS MINADOS
	AREAS VERDES

CUADRO DE SUPERFICIES	
LOTE SUPERFICIE	
A	29,57 ha
B	350 ha
C	10 ha
D	7 ha
E	7,28 ha
F	500 ha
G	229,74 ha
H	100 ha
I	2 ha
J	35,20 ha
K	16,91 ha
L	100 ha
Areas verdes	2,03 ha
Caminos	35,03 ha
TOTAL	1.424,77 ha

Cuadro de Cotejos		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.972.504,54	541.478,52
B	7.972.504,54	541.478,52
C	7.972.504,54	541.478,52
D	7.971.766,74	542.032,05
E	7.972.228,55	543.592,33
F	7.971.574,70	545.149,28
G	7.970.571,72	546.083,58
H	7.970.592,68	546.289,99
I	7.970.429,32	545.729,10
J	7.970.549,51	546.398,43
K	7.970.592,68	546.685,72
L	7.970.592,68	546.685,72
M	7.970.998,16	547.195,58
N	7.970.998,16	547.284,68
O	7.971.392,85	547.783,74
P	7.969.585,78	547.284,68
Q	7.970.926,73	547.284,68
R	7.970.926,73	547.284,68
S	7.970.926,73	547.284,68
T	7.970.494,33	546.681,50
U	7.970.328,26	546.401,20
V	7.970.262,88	546.284,53
W	7.969.524,54	545.038,48
X	7.971.218,74	541.697,42
Y	7.971.328,96	542.110,57
Z	7.969.070,03	542.339,60
A'	7.969.652,48	542.339,60
B'	7.968.991,20	542.424,16
C'	7.969.652,48	542.424,16
D'	7.968.991,20	542.424,16
E'	7.968.991,20	542.424,16
F'	7.968.991,20	542.424,16
G'	7.968.991,20	542.424,16
H'	7.968.991,20	542.424,16
I'	7.968.991,20	542.424,16
J'	7.968.991,20	542.424,16
K'	7.968.991,20	542.424,16
L'	7.968.991,20	542.424,16
M'	7.968.991,20	542.424,16
N'	7.968.991,20	542.424,16
O'	7.967.643,97	542.671,44
P'	7.967.643,97	542.671,44
Q'	7.967.643,97	542.671,44
R'	7.967.643,97	542.671,44
S'	7.967.643,97	542.671,44
T'	7.967.643,97	542.671,44
U'	7.967.643,97	542.671,44
V'	7.967.643,97	542.671,44
W'	7.967.643,97	542.671,44
X'	7.967.643,97	542.671,44
Y'	7.967.643,97	542.671,44
Z'	7.967.643,97	542.671,44
A''	7.967.643,97	542.671,44
B''	7.967.643,97	542.671,44
C''	7.967.643,97	542.671,44
D''	7.967.643,97	542.671,44
E''	7.967.643,97	542.671,44
F''	7.967.643,97	542.671,44
G''	7.967.643,97	542.671,44
H''	7.967.643,97	542.671,44
I''	7.967.643,97	542.671,44
J''	7.967.643,97	542.671,44

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL**  
**DE LOS BIENES DEL ESTADO**

REGION: XVI AYS Y PUNTALENAS  
 COMUNA: AYSO  
 LOCALIDAD: CALA HUELVA  
 UBICACION: PLANO N° 15101-086-D-R

REFERENCIA CARTOGRAFICA: .....  
 REFERENCIA UTM: .....  
 REFERENCIA GEODESICA: DATUM WGS-84  
 VINCULACION: UAS 88/00048  
 GNSS STATION: 99  
 MEDIO: GNSS/RTK/RTCM/1000/086-D-R

**FISCO**

ORIGEN DE LA INFORMACION: .....  
 ESCALA: 1:10.000  
 SUPERFICIE: .....  
 UAS 88/00048  
 TOTAL: 1.424,77 ha

AGOSTO - 2011

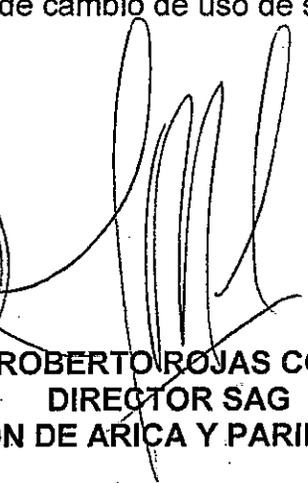


Dirección Regional de Arica y Parinacota  
Sección de Recursos Naturales Renovables

### CERTIFICADO N° 82/2011

El Director Regional del SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, Región de Arica y Parinacota, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 46 de la Ley N° 18.755 y Ley N° 19.283; certifica que la subdivisión del Predio rústico Pampa Concordia, ubicado en el sector Chacalluta, de la Comuna de Arica, individualizado por Bienes Nacionales en el Plano N° 15101- 959-C.R. de la Comuna de Arica; de propiedad del Fisco de Chile, conforme al plano de subdivisión y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando, el presente certificado autorización de cambio de uso de suelos.



  
**JOSE ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
**DIRECTOR SAG**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

JRRC/CMP  
ARICA, 05 de Septiembre de 2011.

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Regional de Arica y Parinacota. 18 de Septiembre N° 370, piso 4. Arica. Chile  
Teléfono: 058-251910 Fax: 058-232988/ E-mail: direccion.arica@sag.gob.cl  
www.sag.cl



## MINUTA DE DESLINDES

**SOLICITANTE** : FISCO DE CHILE  
**MATERIA** : D.L. 1.939/77; LICITACIÓN PÚBLICA  
**PLANO** : 15101-959-C.R.  
**SUPERFICIE** : 1.424,77 ha  
**INSCRIPCIÓN** : FOJAS Nº 25 VTA. 60 DEL AÑO 1935 DEL C.B.R. DE ARICA.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

### LOTE A, SUPERFICIE 29,57 ha

**NORTE** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea quebrada de dos parcialidades B-C de 206,05 metros y C-D de 500,00 metros.  
**ESTE** : Lote B, en línea recta D-Z de 500,00 metros.  
**SUR** : Lote B, en línea recta Z-Y de 427,30 metros.  
**OESTE** : Camino público, en línea curva Y-B de 1.046,90 metros.

### LOTE B, SUPERFICIE 350 ha

**NORTE** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea recta D-E de 2.031,95 metros y Lote A, en línea recta Y-Z de 427,30 metros.  
**ESTE** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea quebrada de dos parcialidades, E-F de 1.065,55 metros y F-G de 1.399,65 metros.  
**SUR** : Lote C, en línea quebrada de dos parcialidades G-J de 309,15 metros y J-I de 270,30 metros y camino público en línea recta I-W de 1.680,60 metros.  
**OESTE** : Camino público, en línea sinuosa W-X de 201,65 metros y camino público en línea recta X-Y de 1.448,25 metros.



#### **LOTE C, SUPERFICIE 10 ha**

- NORTE** : Lote B, en línea recta J-G de 309,15 metros
- ESTE** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea recta G-H de 296,70 metros.
- SUR** : Camino público, en línea recta H-I de 309,15 metros.
- OESTE** : Lote B, en línea recta I-J de 270,30 metros.

#### **LOTE D, SUPERFICIE 7 ha**

- NORTE** : Camino público, en línea recta D'-A' de 100,00 metros.
- ESTE** : Lote F, en línea recta A'-B' de 700,00 metros.
- SUR** : Lote F, en línea recta B'-C' de 100,00 metros.
- OESTE** : Camino público, en línea recta C'-D' de 700,00 metros.

#### **LOTE E, SUPERFICIE 7,28 ha**

- NORTE** : Camino público, en línea recta H'-E' de 104,00 metros.
- ESTE** : Camino público, en línea recta E'-F' de 700,00 metros.
- SUR** : Área verde, en línea recta F'-G' de 104,00 metros..
- OESTE** : Camino público, en línea recta G'-H' de 700,00 metros.





#### **LOTE F, SUPERFICIE 500 ha**

- NORTE** : Camino público, en línea quebrada de cinco parcialidades A'-V de 2.012,60 metros, V-U de 1.134,40 metros, U-T de 1.271,85 metros, T-S de 674,95 metros y S-R de 103,95 metros.
- ESTE** : Lote G, en línea recta R-Q de 1.007,00 metros.
- SUR** : Rivera Quebrada Gallinazos, en línea sinuosa Q-K' de 4.091,60 metros y Lote H en línea quebrada de dos parcialidades K'-J' de 406,20 metros y J'-I' 1.594,80 metros.
- OESTE** : Camino público en línea sinuosa I'-C' de 337,95 metros y Lote D, en línea quebrada de dos parcialidades C'-B' de 100,00 metros y B'-A' de 700,00 metros.

#### **LOTE G, SUPERFICIE 229,74 ha**

- NORTE** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea quebrada de dos parcialidades N-Ñ de 710,00 metros y Ñ-O de 2.000,00 metros.
- ESTE** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea recta O-P de 540,00 metros.
- SUR** : Rivera Quebrada Gallinazos, en línea sinuosa P-Q de 3.313,25 metros.
- OESTE** : Lote F, en línea recta Q-R de 1007,00 metros y camino público en línea recta R-N de 35,75 metros.



#### **LOTE H, SUPERFICIE 100 ha**

- NORTE** : Lote F, en línea recta I'-J' de 1.594,80 metros.
- ESTE** : Lote F, en línea recta J'-K' de 406,20 metros.
- SUR** : Rivera Quebrada Gallinazos, en línea sinuosa K'-L' de 1.661,50 metros.
- OESTE** : Lote I, en línea quebrada de dos parcialidades L'-Ñ' de 230,90 metros y Ñ'-N' de 72,00 metros y camino público en línea recta N'-I' de 673,30 metros

#### **LOTE I, SUPERFICIE 2 ha**

- NORTE** : Lote H, en línea recta N'-Ñ' de 72,00 metros.
- ESTE** : Lote H, en línea recta Ñ'-L' de 230,90 metros
- SUR** : Camino público, en línea curva L'-M' de 91,45 metros.
- OESTE** : Camino público, en línea sinuosa M'-N' de 254,20 metros.

#### **LOTE J, SUPERFICIE 35,20 ha**

- NORTE** : Camino público, en línea recta Q'-J'' de 151,90 metros y rivera quebrada Gallinazos en línea sinuosa J''-R' de 1.674,75 metros.
- ESTE** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea recta R'-S' de 75,10 metros; camino de acceso que lo separa de Lote K en línea quebrada de tres parcialidades S'-F'' de 422,85 metros, F''-E'' de 167,85 metros y E''-D'' de 47,65 metros; camino de acceso, que lo separa de terreno fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea recta D''-C'' de 276,80 metros.
- SUR** : Camino de acceso, que lo separa de Lote L en línea recta C''-I'' de 1.273,25 metros.
- OESTE** : Camino público, en línea recta I''-Q' de 75,90 metros.



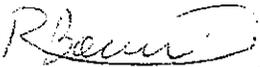
### LOTE K, SUPERFICIE 16,91ha

- NORESTE** : Camino de acceso, que lo separa de terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa en línea recta T'-U' de 633,05 metros.
- SUR** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea recta U'-V' de 557,10 metros.
- NOROESTE** : Camino de acceso, que lo separa de Lote J en línea quebrada de tres parcialidades V'-W' de 44,75 metros, W'-X' de 164,00 metros y X'-T' de 418,50 metros.

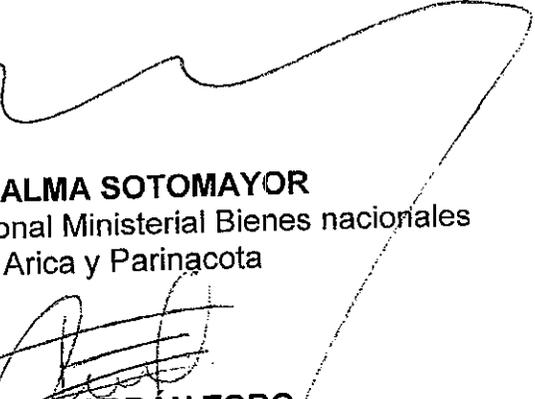
### LOTE L, SUPERFICIE 100 ha

- NORTE** : Camino de acceso, que lo separa de Lote J en línea recta B''-Y'' de 1.286,50 metros.
- ESTE** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea recta Y'-Z' de 876,70 metros.
- SUR** : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa, en línea sinuosa Z'-A'' de 2.074,65 metros.
- OESTE** : Camino público, en línea recta A''-B'' de 578,00 metros.

**UBICACION**  
**REGION** : XV ARICA Y PARINACOTA  
**PROVINCIA** : ARICA  
**COMUNA** : ARICA  
**LUGAR** : CHACALLUTA  
**SECTOR** : PAMPA CONCORDIA

  
**ROBERTO BARRAZA V.**  
Topógrafo



  
**JOSÉ PALMA SOTOMAYOR**  
Secretario Regional Ministerial Bienes nacionales  
Región de Arica y Parinacota

  
**RODRIGO CALABRAN TORO**  
Geógrafo  
Encargado Unidad de Catastro

FECHA DE EMISION, 14 DE OCTUBRE DE 2011  
HOJA 1 DE 1  
CODIGO 3013

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL  
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 2DO SEMESTRE DE 2011.

COMUNA	: ARICA
NUMERO DE ROL	: 12118-1
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	: CHACALLUTA LT-E PL I 1 2121 CR
DESTINO DE LA PROPIEDAD	: AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	: FISCO BIENES NACIONALES
ROL UNICO TRIBUTARIO	: 61.402.004-0
AVALUO TOTAL	: \$ 19.198.680
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$ 19.198.680
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$ 0
AÑO TERMINO DE EXENCION	: 2055

EL AVALUO PROPORCIONAL DEL LOTE B PREASIGNADO BAJO EL NUMERO 12118-3, SEGUN PLANO 15101-959-CR DE BIENES NACIONALES, CON UNA SUPERFICIE DE 350,00 HAS. ASCIENDE A LA SUMA DE \$5.318.825.- EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

5.318.825 x 1,022 = 5.435.839

1er Semestre 2012



N° 5765214

F 2900

FECHA DE EMISION, 14 DE OCTUBRE DE 2011  
HOJA 1 DE 1  
CODIGO 3013

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL  
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)  
VALIDO PARA EL 2DO SEMESTRE DE 2011

COMUNA	: ARICA
NUMERO DE ROL	: 12118-1
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	: CHACALLUTA LT-E PL I 1 2121 CR
DESTINO DE LA PROPIEDAD	: AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	: FISCO BIENES NACIONALES
ROL UNICO TRIBUTARIO	: 61.402.004-0
AVALUO TOTAL	: \$ 19.198.680
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$ 19.198.680
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$ 0
ANO TERMINO DE EXENCION	: 2055

EL AVALUO PROPORCIONAL DEL LOTE F PREASIGNADO BAJO EL NUMERO 12118-7, SEGUN PLANO 15101-959-CR DE BIENES NACIONALES, CON UNA SUPERFICIE DE 500,00 HAS. ASCIENDE A LA SUMA DE \$7.598.321.- EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

$7.598.321 \times 1,022 = 7.765.484$

1er Semestre 2012

FECHA DE EMISION, 14 DE OCTUBRE DE 2011  
HOJA 1 DE 1  
CODIGO 3013

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL  
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 2DO SEMESTRE DE 2011

COMUNA : ARICA  
NUMERO DE ROL : 12118-1  
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD : CHACALLUTA LT-E PL I 1 2121 CR  
DESTINO DE LA PROPIEDAD : AGRICOLA  
NOMBRE DEL PROPIETARIO : FISCO BIENES NACIONALES  
ROL UNICO TRIBUTARIO : 61.402.004-0  
AVALUO TOTAL : \$ 19.198.680  
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO : \$ 19.198.680  
AVALUO AFECTO A IMPUESTO : \$ 0  
ANO TERMINO DE EXENCION : 2055

EL AVALUO PROPORCIONAL DEL LOTE H PREASIGNADO BAJO EL NUMERO 12118-9, SEGUN PLANO 15101-959-CR DE BIENES NACIONALES, CON UNA SUPERFICIE DE 100,00 HAS. ASCIENDE A LA SUMA DE \$1.519.667.-

EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



*J. B. S.*

FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

1.519.667 x 1,022 = 1.553.099  
1er Semestre 2012

FECHA DE EMISION, 14 DE OCTUBRE DE 2011  
HOJA 1 DE 1  
CODIGO 3013

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL  
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL 2DO SEMESTRE DE 2011

---

COMUNA	: ARICA
NUMERO DE ROL	: 12121-1
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	: CHACALLUTA LT I PL I 1 2156 CR
DESTINO DE LA PROPIEDAD	: AGRICOLA
NOMBRE DEL PROPIETARIO	: CORFO
ROL UNICO TRIBUTARIO	: 60.706.000-2
AVALUO TOTAL	: \$ 2.362.469
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$ 2.362.469
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$ 0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:

---

EL AVALUO PROPORCIONAL DEL LOTE L PREASIGNADO BAJO EL NUMERO 12121-5, SEGUN PLANO 15101-959-CR DE BIENES NACIONALES, CON UNA SUPERFICIE DE 100,00 HAS. ASCIENDE A LA SUMA DE \$1.519.667.-  
EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR



*I. B. S.*  
FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

$1.519.667 \times 1,022 = 1.553.099$   
1<sup>er</sup> Semestre 2012



Sección Recursos Naturales Renovables

ORD. : N° 1051

ANT. : ORD. SE15-N° 2457 DEL  
02.09.2011 DEL SEREMI BIENES  
NACIONALES ARICA-PARINACOTA  
MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77 EN  
PREDIO EN COMUNA DE ARICA

Arica, 05 SEP 2011

**DE :** DIRECTOR SAG REGION DE ARICA Y PARINACOTA

**A :** SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del D.L. 1.939 de 1977 y en virtud de las características del Predio rústico Pampa Concordia, presentado por esa Secretaría Ministerial y que se encuentra ubicado en Sector Chacalluta, de la Comuna de Arica, individualizado por Bienes Nacionales en el Plano N° 15101-959-C.R. de la Comuna de Arica y con una superficie aprox. de 1.424,77 ha.; cuya Subdivisión fue certificada por SAG con Certificado N° 82 del 05 de Septiembre de 2011;

El Director Regional que suscribe, viene en informar a Ud.:

- 1.- Que, los futuros adquirientes deberán evitar la contaminación medioambiental mediante la adecuada disposición de los desechos domésticos, agrícolas u otros; que se produzcan de las actividades desarrolladas al interior de los predios señalados.
- 2.- Que, los próximos propietarios de los terrenos deberán ejecutar las prácticas agrícolas necesarias para evitar la pérdida o deterioro del recurso suelo; no significando el presente documento autorización de cambio de uso de suelos.
- 3.- Que, el destino del recurso suelo será de uso agrícola, no permitiéndose construcciones o actividades distintas de lo señalado.
- 4.- Copia de la presente disposición reglamentaria será incorporada al expediente de enajenación que el Ministerio de Bienes Nacionales otorgue a los adjudicatarios.

Saluda atentamente a Ud.



**JOSE ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
**DIRECTOR SAG**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

JRRC/CMP  
Distribución:

Sr. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
Sección RENARE Regional  
Archivo

No. 60. Cencia, centenario de Jéhu de mil novecientos treinta y cinco, a quin. M. y una presentada ante mí, por don Angel Tito Muñoz, Secretario de la Gobernación Departamental, domiciliado en el edificio de la Gobernación de Jéhu, dice: que el Jéhu Cheteno es uno de los términos comprendidos dentro de los siguientes límites, la frontera peruana, desde el cerro Pucallpa hasta la frontera boliviana; este la frontera boliviana, desde la frontera boliviana hasta el cerro Puquimilla; sur, la línea de cumbres desde el cerro Puquimilla, sobre la frontera boliviana, hasta el cerro Tláto de Plantapimpo, pasando por los cerros Tintica, Ache, Chamayo, Batillena, Hecage, el postiguelo de Checa, y por los cerros Tiquachitambo y Chullucayani, una línea recta desde el cerro Tláto de Plantapimpo hasta el cerro Tincayimpuca, una línea recta desde el cerro Puquimilla hasta el ojo de agua de Lirio; una línea recta desde el ojo de agua de Lirio hasta el antiguo hito de Jancama o Jancas Blancas; una línea recta desde el antiguo hito de Jancama o Jancas Blancas hasta la confluencia del río Apatama con el río Blanco; el río Apatama desde su confluencia con el río Blanco, (el río Apatama) hasta su confluencia con el río Camarones y río Camarones desde su confluencia con el río Apatama hasta su desembocadura en el Océano Pacífico; (del Océano Pacífico, desde la desembocadura del río Camarones hasta la frontera peruana). Estos términos comprenden el actual Departamento de Jéhu. Se archivan de esta inscripción los términos que se anteponen a esta fecha se encuentran inscritos a favor de particulares sin que esto implique una renuncia de los derechos que tiene el Jéhu para obtener su reincorporación. - Así consta de la minuta en referencia la que en 100 folios útiles, original con el número 100 y 101 y dos apéndice oficial de este Registro como comprobantes de la procedencia de la presente inscripción por haberse efectuado los términos presentados por la ley de reincorporación en los términos de los apéndice ejecutivo y otro y ante mi el Registrador del Comercio.

Prof. J. A. P. J. A. P. J. A. P.

Ref. p. 197

16 de Julio de 1906

59

Traspaso de dominio de terreno en Copacabana

108 de N. 10  
185 N. 196  
16 de julio  
1906



npo./

El Conservador del Archivo Nacional, que suscribe, certifica, en atención al Oficio N° 923 de 12 de abril de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, que la presente copia fotostática, compuesta de 2 carillas, corresponde a su original que rola a fojas 25 vuelta, N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1935. -----/

SANTIAGO,

USO OFICIAL/



OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE**

**CERTIFICO** que, revisados los índices del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, el inmueble a que se refiere la inscripción que antecede, a nombre del **FISCO DE CHILE**, no registra transferencia de dominio al último año indicado. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo. Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales de transferencias parciales posteriores al año 1949.-----/

SANTIAGO,



OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL



**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

npo./

El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica, que revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60 del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE** a 1949 no registra hipoteca ni gravamen. La documentación posterior a 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/

SANTIAGO,

23 ABR. 2011

USO OFICIAL/



OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL

**CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICIONES**

**CERTIFICO** que, revisados los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta N° 60 del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, a 1949 no registra prohibición, interdicción ni litigio. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/

SANTIAGO,

USO OFICIAL/



OSVALDO VILLASECA REYES  
CONSERVADOR  
ARCHIVO NACIONAL





ARICA,

**CERTIFICADO**

Formulario VD-11

El Secretario Regional Ministerial (S) de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA:

Que, el predio fiscal urbano se encuentra situado en:

**Sector Chacalluta – Pampa Concordia**

Comuna de **Arica** Provincia de **Arica** Región **Arica y Parinacota**

Singularizado en el Plano N° **15101-959-C.R.**, Se encuentra amparado por

Inscripción Global que rola, en mayor cabida, a fojas **25 vta.**, N° **60**, en el registro

de Propiedad del año **1935**, del Conservador de Bienes Raíces de **Arica**



**JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR**  
 Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
 Región de Arica y Parinacota

COB/cob



## CERTIFICADO N° 01

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 30 de fecha 09 de Enero de 2012, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota, se reunió, analizó y acordó el valor comercial y renta concesional del inmueble ubicado en el sector de Chacalluta - Pampa Concordía, que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

1. 151PP572268: valor renta concesional, Propuesta Pública, Ministerio de Bienes Nacionales.

El inmueble de dominio fiscal solicitado presenta una superficie de 100,00 ha y se emplaza a 10 km al norte de la ciudad de Arica, singularizado en el plano N° 15101-959-C.R. de la comuna de Arica. El objetivo de la solicitud es desarrollar un proceso de licitación para la instalación de proyectos agrícolas.

UBICACIÓN : Sector Chacalluta - Pampa Concordia

Ruta 5 Norte, Lote L.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

PLANO : 15101-959-CR

SUPERFICIE : 100,00 m<sup>2</sup>.

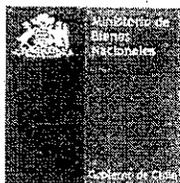
VALOR COMERCIAL FIJADO : U.F. 11.443,87.-

RENTA CONSECIONAL ANUAL: 2 % del valor comercial.

ARICA, FEBRERO 2012.

  
RICARDO GODÓY ORDÓÑEZ  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenación  
Región de Arica y Parinacota.

  
JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR  
Secretario Regional Ministerial  
de Bienes Nacionales  
Región de Arica y Parinacota.



## CERTIFICADO N° 02

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 30 de fecha 09 de Enero de 2012, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota, se reunió, analizó y acordó el valor comercial y renta concesional del inmueble ubicado en el sector de Chacalluta - Pampa Concordia, que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

2. 151PP572268: valor renta concesional, Propuesta Pública, Ministerio de Bienes Nacionales.

El inmueble de dominio fiscal solicitado presenta una superficie de 100,00 ha y se emplaza a 10 km al norte de la ciudad de Arica, singularizado en el plano N° 15101-959-C.R. de la comuna de Arica. El objetivo de la solicitud es desarrollar un proceso de licitación para la instalación de proyectos agrícolas.

UBICACIÓN : Sector Chacalluta - Pampa Concordia  
Ruta 5 Norte, Lote H.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

PLANO : 15101-959-CR

SUPERFICIE : 100,00 m<sup>2</sup>.

VALOR COMERCIAL FIJADO : U.F. 11.443,87.-

RENTA CONSECIONAL ANUAL: 2 % del valor comercial.

ARICA, FEBRERO 2012.

RICARDO GODOY ORDOÑEZ  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenación  
Región de Arica y Parinacota.

JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR  
Secretario Regional Ministerial  
de Bienes Nacionales  
Región de Arica y Parinacota.



## C E R T I F I C A D O N° 03

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 30 de fecha 09 de Enero de 2012, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota, se reunió, analizó y acordó el valor comercial y renta concesional del inmueble ubicado en el sector de Chacalluta - Pampa Concordia, que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

3. 151PP572268: valor renta concesional, Propuesta Pública, Ministerio de Bienes Nacionales.

El inmueble de dominio fiscal solicitado presenta una superficie de 500,00 ha y se emplaza a 10 km al norte de la ciudad de Arica, singularizado en el plano N° 15101-959-C.R. de la comuna de Arica. El objetivo de la solicitud es desarrollar un proceso de licitación para la instalación de proyectos agrícolas.

UBICACIÓN : Sector Chacalluta - Pampa Concordia  
Ruta 5 Norte, Lote F.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

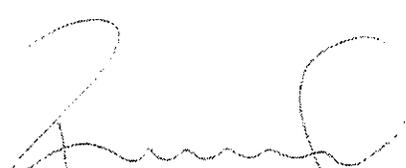
PLANO : 15101-959-CR

SUPERFICIE : 500,00 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO : U.F. 57.219,34.-

RENTA CONSECIONAL ANUAL: 2 % del valor comercial.

ARICA, FEBRERO 2012.

  
RICARDO GODOY ORDÓÑEZ  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenación  
Región de Arica y Parinacota.

  
JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR  
Secretario Regional Ministerial  
de Bienes Nacionales  
Región de Arica y Parinacota.



## CERTIFICADO N° 04

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 30 de fecha 09 de Enero de 2012, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota, se reunió, analizó y acordó el valor comercial y renta concesional del inmueble ubicado en el sector de Chacalluta - Pampa Concordia, que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

4. 151PP572268: valor renta concesional, Propuesta Pública, Ministerio de Bienes Nacionales.

El inmueble de dominio fiscal solicitado presenta una superficie de 350,00 ha y se emplaza a 10 km al norte de la ciudad de Arica, singularizado en el plano N° 15101-959-C.R. de la comuna de Arica. El objetivo de la solicitud es desarrollar un proceso de licitación para la instalación de proyectos agrícolas.

UBICACIÓN : Sector Chacalluta - Pampa Concordia  
Ruta 5 Norte, Lote B.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

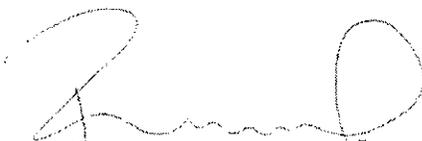
PLANO : 15101-959-CR

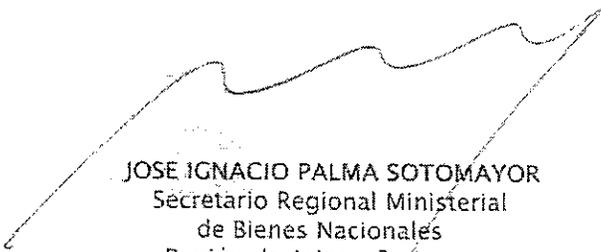
SUPERFICIE : 350,00 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO : U.F. 40.053,53.-

RENTA CONSECIONAL ANUAL: 2 % del valor comercial.

ARICA, FEBRERO 2012.

  
RICARDO GODOY ORDÓÑEZ  
Secretario Técnico  
Comisión Especial de Enajenación  
Región de Arica y Parinacota.

  
JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR  
Secretario Regional Ministerial  
de Bienes Nacionales  
Región de Arica y Parinacota.